ANÁLISIS DEL SECTOR

PRESTACIÓN DE SERVICIO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ENCUENTROS DEPORTIVOS DE FÚTBOL DE SALÓN MASCULINO Y FEMENINO CATEGORÍA ABIERTA PARA ADULTOS DENOMINADO COPA NAVIDEÑA (XXVI VERSIÓN MASCULINA Y II EDICIÓN FEMENINA EN EL SECTOR URBANO), Y APOYO A LOS ENCUENTROS DE INTEGRACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL Y MICROFÚTBOL DECEMBRINOS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PAILITAS - CESAR.

El presente documento es el resultado del estudio adelantado con la intención de caracterizar el sector relacionado con la necesidad a contratar, con el objeto de establecer un marco de referencia con base en la oferta y demanda de los servicios que para este caso en particular requiere la Administración Municipal y poder establecer parámetros a exigir en los pliegos de referencia que permitan la pluralidad de oferentes**.**

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Municipio de Pailitas, Cesar, en cumplimiento de las competencias constitucionales y legales relacionadas con la promoción, fomento y fortalecimiento de la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y el deporte, especialmente las establecidas en la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y la Ley 181 de 1995, tiene la responsabilidad de impulsar actividades que contribuyan al desarrollo social, la integración comunitaria y el bienestar de la población. En ese contexto, la Copa Navideña de Fútbol de Salón Masculina y Femenina y los encuentros deportivos de fútbol y microfútbol desarrollados durante la temporada decembrina en el sector rural se han consolidado como espacios tradicionales de participación ciudadana que promueven la sana convivencia, el intercambio social, la inclusión y la práctica de hábitos de vida saludables entre niños, jóvenes y adultos del municipio.

La realización de estos eventos demanda una adecuada planeación y una organización integral que garantice condiciones óptimas para el desarrollo de las competencias deportivas, la participación de los equipos, la asistencia de la comunidad y el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia deportiva y recreativa. Para ello se requiere disponer de apoyo operativo y logístico especializado que permita atender aspectos relacionados con la coordinación general de los torneos, juzgamiento, publicidad, difusión, sonido, animación, registro audiovisual, premiación, elementos deportivos, hidratación y demás componentes indispensables para la correcta ejecución de las actividades programadas. La administración municipal no cuenta con la infraestructura operativa, el personal ni los medios logísticos suficientes para asumir directamente la totalidad de estas actividades, razón por la cual se hace necesario acudir a un tercero que garantice la prestación eficiente e integral de estos servicios.

La contratación propuesta permitirá fortalecer los procesos de integración deportiva tanto en el sector urbano como rural, incentivando la participación comunitaria, la práctica permanente del deporte y la generación de espacios de encuentro que contribuyan a la prevención de fenómenos asociados al ocio improductivo, la violencia y los conflictos sociales. Así mismo, favorecerá la preservación de eventos deportivos de amplia tradición y aceptación entre la población de Pailitas, constituyéndose en una estrategia de fortalecimiento del tejido social, promoción de valores ciudadanos y consolidación de escenarios de convivencia pacífica. En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que tenga por objeto la prestación de servicios operativos y logísticos requeridos para la promoción, organización y desarrollo de los encuentros deportivos programados por el municipio durante la vigencia 2026, garantizando el cumplimiento de las metas institucionales y el adecuado desarrollo de las actividades previstas.

Sector Logística: La logística es la actividad que planifica, gestiona, controla el almacenamiento y envío de bienes en una cadena de suministro. Su objetivo principal es gestionar todas las operaciones relacionadas con el movimiento de materias primas o productos de la forma más eficiente posible. La logística está presente desde el momento en el que se adquieren un producto o servicio hasta que finalmente se realiza la distribución del mismo. Por tanto, de acuerdo a la RAE la logística se define como el "conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de una empresa o de un servicio especialmente de distribución".

¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentará el sector logístico en Colombia?

El sector logístico colombiano debe ofrecer servicios cada vez más cualitativos y específicos que contengan herramientas tecnológicas y de inteligencia artificial adaptadas a las necesidades de cada cliente. Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), una empresa en Colombia destina aproximadamente el 13,5% de sus ingresos a los costos logísticos,

específicamente en la implementación de plataformas innovadoras que faciliten y optimicen las operaciones y sean eficientes en el cuidado del medio ambiente.
Del mismo modo, las empresas se están adaptando a las necesidades y demandas del sector; de esta manera, buscan generar oportunidades operacionales estratégicas que les permita llegar lo más rápido posible al consumidor y, que estén a la vanguardia de las tendencias en la industria de la logística para el 2023 que incluye:
Uso de tecnología: la tecnología es uno de los grandes retos que tienen las empresas en Colombia. La logística empresarial debe contar con herramientas basadas en inteligencia artificial, GPS, entre otros, que suplan las necesidades de los clientes, generen beneficios, sean eficientes, optimicen los procesos y mejoren la propuesta de valor del sector.
Logística Sostenible: para reducir la huella de carbono mediante la disminución de emisiones de gases, se propone implementar en la cadena de suministro vehículos que cumplan con los esquemas de sostenibilidad ambiental global. Así mismo, las empresas deben plantear proyectos que contribuyan a la conservación de ecosistemas con iniciativas como la siembra de árboles, implementación de reciclaje y utilización de energías renovables en los diferentes procesos logísticos.
Costos elevados: es importante que las empresas en Colombia mantengan la eficiencia en los costos, sin comprometer la calidad de los servicios que ofrece. Debe afrontar los desafíos económicos que tiene el país, como lo son el alto costo de los combustibles, la energía y la mano de obra. A raíz de la pandemia, el gasto de los consumidores en bienes se disparó y la capacidad de transporte disminuyó, generando presiones en los márgenes de ganancia de las empresas logísticas.

Ciberseguridad: en el 2023, tanto las industrias como los gobiernos a escala global deben asegurarse de la correcta implementación de soluciones y estrategias que mejoren la ciberseguridad en la cadena de suministro en busca de riesgos y que permitan protegerse de posibles ataques. Cabe resaltar que, una empresa por sí sola no puede salvaguardar sus operaciones y equipos sin incluir a todos sus proveedores y profesionales de seguridad informática ya que el intercambio de información que se produce a lo largo de la cadena de suministro reduce el efecto látigo y ayuda a los responsables a optimizar el stock de seguridad.
En el transcurso del 2026, el sector logístico en Colombia afrontará varios desafíos que deberán ser abordados para continuar creciendo, potenciarse, sostenerse en el tiempo y mantener la competitividad frente a otros países. A las empresas de todos los tamaños les corresponde asumir el reto de establecer una logística organizada, con la última tecnología y que funcione de forma eficiente; esto les permitirá lograr la fidelización de los clientes, cumplir la promesa de valor y posicionarse en el Top of Mind y Top of Heart de las compañías.

Por lo anterior, en aras de garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación del servicio a la ciudadanía del Municipio de Pailitas, se evidencia la necesidad de **PRESTACIÓN DE SERVICIO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ENCUENTROS DEPORTIVOS DE FÚTBOL DE SALÓN MASCULINO Y FEMENINO CATEGORÍA ABIERTA PARA ADULTOS DENOMINADO COPA NAVIDEÑA (XXVI VERSIÓN MASCULINA Y II EDICIÓN FEMENINA EN EL SECTOR URBANO), Y APOYO A LOS ENCUENTROS DE INTEGRACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL Y MICROFÚTBOL DECEMBRINOS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PAILITAS - CESAR.**

a. Información del sector:

Para identificar el sector del bien o del servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como fuente de información, la calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

➢ De acuerdo con la Guía para la codificación de bienes y servicios del código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, V.14.080 utilizada por Colombia Compra Eficiente como una metodología uniforme de codificación para clasificar productos y servicios, fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica en donde, la entidad compradora organiza sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda se identifica que la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de los siguientes segmentos de producto, en donde, través del código UNSPSC se pueden consultar los procesos surtidos en la plataforma SECOP.

Códigos UNSPSC	Nombre Producto
90101600	Servicios de banquetes y catering
93141500	Desarrollo y Servicios Sociales

93141700	Cultura

De acuerdo con los códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU; herramienta con la cual se pueden comparar los datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel internacional, y que de acuerdo con la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de las siguientes actividades:

o Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco. Esta clase incluye: Los establecimientos no especializados de comercio al por menor de productos cuyo surtido está compuesto principalmente de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco. No obstante, expenden otras mercancías para consumo de los hogares tales como vestuario, electrodomésticos, muebles, artículos de ferretería, cosméticos, entre otros. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados supermercados, cooperativas de consumidores, comisariatos y otros establecimientos similares.

También se incluyen las tiendas que se encuentran en los pueblos o en barrios tradicionales. o Comercio al por mayor de productos alimenticios Esta clase incluye: ▪ El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca. ▪ El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas

El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios. ▪ El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos. o Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.

Esta clase incluye: El comercio al por mayor de: - Granos y semillas, frutos oleaginosos, aceite crudo de palma, flores, plantas y sus partes. - Tabaco en bruto, café pergamino (incluida la pasilla de producción), café trillado. - Animales vivos, concentrados para animales productivos, pieles en bruto, cueros. - Materiales, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales. o Catering para eventos o Actividades de otros servicios de comidas

Principales Procesos del Sector:

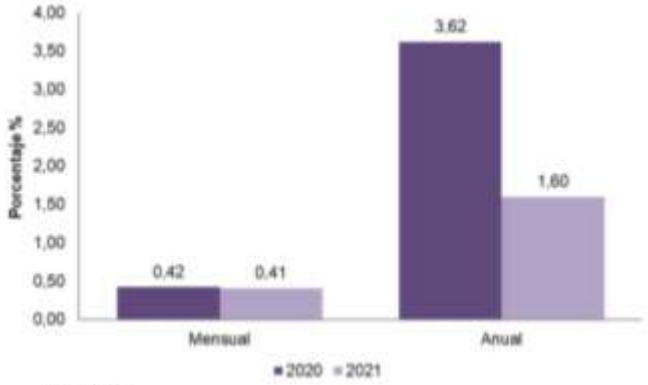
Las empresas de alimentos y bebidas permanentemente amplían su portafolio de productos e innovan para poner a disposición de los consumidores colombianos una amplia oferta de alimentos y bebidas, lo que permite a estos la escogencia entre una variedad de productos aptos para los diversos gustos y las necesidades propias de cada estilo de vida. La innovación es el eje central de esta determinación y, además, el instrumento fundamental para mejorar la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos y bebidas en todo el territorio nacional. La cadena de valor de la industria alimentaria y de bebidas comienza por el suministro de materias primas provenientes de las actividades agrícolas relacionadas con producción, cosecha y postcosecha, seguido de la producción intermedia de ingredientes que sirven como base para la posterior creación de los productos terminados. Luego se procede a la comercialización, la cual comprende el empaquetamiento, transporte y distribución, etapa que permite que el producto llegue al usuario final.

Los incentivos y apoyo integral e institucional actualmente se encuentran a cargo de la Asociación Nacional de Empresarios en Colombia (ANDI) a través de la cámara de la industria de bebidas y de la Cámara de la industria de alimentos, los cuales promueven el desarrollo de la industria en temas como: promoción de hábitos saludables, acceso a materias primas, regulación competitiva, buenas prácticas sectoriales, innovación y capital humano.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOS - IPC El análisis de la variación mensual del IPC, definido como inflación, que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo; registra para enero de 2021 una variación de (0.41%), en comparación con diciembre de 2020, lo que significó una variación anual de (1.60%). Dicha variación se explica principalmente por tres divisiones las cuales se ubicaron por encima del promedio nacional (0,41%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,44%), Transporte (0,70%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,65%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,37%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Salud (0,26%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,13%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,16%), Prendas de vestir y calzado (-0,41%) y, por último, Recreación y cultura (-0,82%). Respecto a los productos y servicios que se analizarán en el presente estudio se indica que, la división

Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación anual de (5,51%), siendo esta la mayor variación anual. En enero de 2021 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (34,24%), panela cruda para consumo en el hogar (26,74%) y cebolla (25,98%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: yuca para consumo en el hogar (-17,49%), arracacha, ñame y otros tubérculos (- 8,55%) y papas (-8,28%).

Grafica No. 1 IPC – Variación enero 2021



Fuente: DANE

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,63% en comparación con enero de 2026, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,63%):
Educación (4,48%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,60%) y por último, Restaurantes y hoteles (2,22%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,26%), Prendas de vestir y calzado (1,23%), Salud (1,18%), Transporte (1,13%), Recreación y cultura (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,77%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,71%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	3,56	0,15	4,48	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,46	0,07	3,26	0,59
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,96	0,04	2,60	0,10
Restaurantes Y Hoteles	9,43	0,69	0,07	2,22	0,22
TOTAL	100,00	0,64	0,64	1,63	1,63
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,62	0,03	1,26	0,07
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	1,82	0,07	1,23	0,04
Salud	1,71	0,59	0,01	1,18	0,02
Transporte	12,93	0,62	0,08	1,13	0,15
Recreación Y Cultura	3,79	0,82	0,03	0,83	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,31	0,01	0,77	0,01
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,28	0,09	0,71	0,23
Información Y Comunicación	4,33	-0,09	0,00	0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,63%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Educación y Transporte, las cuales aportaron 1,36 puntos porcentuales a la variación total.

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,37%), papas (16,14%), electricidad (2,62%), educación preescolar y básica primaria (4,72%), productos de limpieza y mantenimiento (4,91%), frutas frescas (5,70%), arriendo imputado (0,42%), leche (4,82%), transporte urbano (1,14%) y vehículo particular nuevo o usado (1,67%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: carne de cerdo y derivados (-0,70%), zanahoria (-3,68%), prendas

de vestir para mujer (-0,17%), condimentos y hierbas culinarias (-0,87%) y servicios recreativos (-0,26%)

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,37	0,16
Papas	16,14	0,09
Electricidad	2,62	0,08
Educación preescolar y básica primaria	4,72	0,07
Productos de limpieza y mantenimiento	4,91	0,06
Frutas frescas	5,70	0,06
Arriendo imputado	0,42	0,06
Leche	4,82	0,06
Transporte urbano (incluye tren y metro)	1,14	0,05
Vehículo Particular Nuevo O Usado	1,67	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Análisis Normativo:

Teniendo en cuenta que el Municipio de Pailitas - Cesar es una Entidad con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, con funciones legales claramente establecidas, es facultad del Señor Alcalde asegurar su acción administrativa, defender sus intereses, además de promover su mejoramiento y desarrollo bajo los parámetros de una Administración pública moderna, se hace necesario adelantar los trámites tendientes a suscribir el correspondiente contrato en los términos establecidos para tal efecto en el Numeral 2 inciso b del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y la subsección 2 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA, en virtud que se requiere la **PRESTACIÓN DE SERVICIO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ENCUENTROS DEPORTIVOS DE FÚTBOL DE SALÓN MASCULINO Y FEMENINO CATEGORÍA ABIERTA PARA ADULTOS DENOMINADO COPA NAVIDEÑA (XXVI VERSIÓN MASCULINA Y II EDICIÓN FEMENINA EN EL SECTOR URBANO), Y APOYO A LOS ENCUENTROS DE INTEGRACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL Y MICROFÚTBOL DECEMBRINOS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PAILITAS - CESAR**, dentro del Plan de Desarrollo Municipal.

a. Normas de Contratación

El Estatuto general de contratación, incluye las normas que desarrollan reglamentan, como:

- La Constitución Política en los artículos 209 y 123, establece los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

- La Ley 80 de 1993 *"por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*

- La Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*

- El Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

- La Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."

Estas Normas establecen que la escogencia del contratista se deberá desarrollar a través de las diferentes modalidades de selección como son:

- La licitación pública
- La selección abreviada

- El concurso de méritos
- La selección de mínima cuantía
- La contratación directa

La modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, se desarrolla según lo dispuesto la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, por lo cual se empleará el procedimiento determinado en las citadas normas.

OFERTA

¿QUIEN VENDE?

El estudio de la oferta permite identificar las características de tamaño, pluralidad y condiciones financieras de las empresas que potencialmente pueden ofertar los servicios de que trata el presente proceso de selección y contratación.

A partir de la identificación de las empresas que se consideran son las que, por su naturaleza, resultan apropiadas y potencialmente interesadas en participar del proceso de selección, se hacen los análisis financieros y estadísticos, con el propósito de determinar los valores de los requisitos habilitantes en lo relacionado con la capacidad financiera y capacidad organizacional.

De dicho análisis se extraen valores que posteriormente son comparados con los obtenidos en el estudio de la demanda, para que, a partir de su comparación se determine el nivel adecuado de tales requisitos. Lo anterior, tiene en consideración tanto los resultados del estudio de la demanda como de la oferta, y de esta manera, se hace coherente el pedido de los requisitos de capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta tanto los resultados financieros de las empresas que potencialmente pueden ofertar los servicios, como lo que en el pasado, entidades contratantes han requerido de los oferentes en términos de su capacidad financiera y organizacional.

Por tal motivo, en esta sección se analiza desde la demanda, las características financieras de las empresas que potencialmente estarían en capacidad de ofertar los servicios requeridos, y en la sección 3 del presente documento se analiza desde la demanda, lo que entidades contratantes en procesos similares han requerido en términos de los mismos requisitos.

A continuación, se presenta el análisis desde la oferta (empresas potencialmente interesadas y oferentes de los servicios y actividades requeridas por el Municipio para el presente proceso) y los resultados obtenidos en cada requisito de capacidad financiera y de capacidad organizacional.

En términos de su ubicación geográfica, estas sociedades presentan una concentración significativa en Antioquia, Bogotá D.C. y el Valle del Cauca dentro del total de las 35 sociedades analizadas. Entre estas tres regiones, se evidencia la presencia del 63% de las sociedades 15. En el caso particular de Bogotá D.C. se encuentran el 37% de las sociedades como lo muestra la siguiente ilustración:

Ilustración Caracterización geográfica de la muestra (2019)

CARACTERIZACION GENERAL DE LA MUESTRA (2019)
Fuente: Supersociedades

Departamento	Cantidad	% Part.
ANTIOQUIA	8	20%
ATLANTICO	1	3%
BOGOTA D.C.	15	38%
BOYACA	1	3%
CORDOBA	1	3%
MAGDALENA	1	3%
META	1	3%
RISARALDA	3	8%
SANTANDER	3	8%
VALLE	4	10%
CALDAS	1	3%
NORTE DE SANTANDER	1	3%
Total Sociedades	**40**	**100%**



DINAMICA DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO

- **PLAZOS DEL CONTRATO:**

El plazo para la ejecución del contrato es de un (01) mes, sin que dicho plazo exceda el año fiscal 2026.

- **PROVEEDORES**:

  Teniendo en cuenta el SECOP, los procesos de contratación se puede evidenciar, que el universo de proveedores, es amplio y varios de ellos pueden reunir los requisitos solicitados por el Municipio de PAILITAS, en cuanto a la experiencia solicitada, capacidad financiera y organizacional para este tipo de procesos.

- **FORMA DE PAGO:**

Un (01) pago final. Una vez verificado que el evento se haya llevado a cabo con satisfacción por el Supervisor del Contrato (Promotor de cultura y deporte), el contratista deberá presentar la factura correspondiente. El pago se efectuará en un único desembolso, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de dicha factura, siempre que se compruebe que se han cumplido los requerimientos establecidos. Esta modalidad garantiza que la liberación de recursos se realice de forma directa y proporcional al cumplimiento efectivo de las actividades, promoviendo la transparencia y un adecuado manejo del presupuesto, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales, conforme con la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar.

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En cumplimiento del decreto 1082 de 2015 y con el fin de asegurar que las empresas prestadoras del servicio tienen la capacidad para responder a las obligaciones se evaluó la situación financiera de varias empresas y personas naturales del sector con información financiera, tomada del SIREM, teniendo como base la información del sector de Actividades de elaboración de comidas y platos preparados, la actividad económica bajo el código 1084 del CIIU Rev4 A.

RAZON SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMEN	DIRECCION DE DOMICILI	CII
SERVICIOS DE ALIMENTACION LA VIAND	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CRA 47 76 48	C1084
QUICK AND TASTY(RAPIDOS Y SABROSO	CANDELARIA	VALLE	KM 12 VIA CALI CANDELARIA	C1084
PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE PRO	FUNZA	CUNDINAMAR	CALLE 15 17 90	C1084
DOÃ'A LECHONA S.A	MEDELLIN	ANTIOQUIA	AVENIDA 39 D 73-106	C1084
I LOVE GROUP COLOMBIA SAS	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CL 82 N 55 55 LC 106	C1084

Con la información tomada del SIREM, se determinaron los diferentes componentes para establecer los indicadores financieros de los cuales se obtuvo lo siguiente resultado:

PARA EL INDICE DE LIQUIDEZ

RAZON SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMEN	DIRECCION DE DOMICILI	CII	I.L
SERVICIOS DE ALIMENTACION LA VIAND	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CRA 47 76 48	C1084	1,65
QUICK AND TASTY(RAPIDOS Y SABROSO	CANDELARIA	VALLE	KM 12 VIA CALI CANDELARIA	C1084	1,19
PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE PRO	FUNZA	CUNDINAMAR	CALLE 15 17 90	C1084	3,85
DOÃ'A LECHONA S.A	MEDELLIN	ANTIOQUIA	AVENIDA 39 D 73-106	C1084	2,55
I LOVE GROUP COLOMBIA SAS	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CL 82 N 55 55 LC 106	C1084	0,28

Se establece como metodología general la media aritmética de la siguiente manera

$$Media = \frac{\sum Liquidez_i}{n}$$

Media = 1,91

Mediana = 1,65

$$Varianza = \frac{\sum(Liquidez_i - Media)^2}{n-1}$$

Varianza = 2,95

$$Desviación\ Estándar = \sqrt[2]{Varianza}$$

Desviación Estándar de la muestra = 1,72
Límite inferior a tomar = Media – Desviación Estándar = 0,19
Límite superior a tomar = Media + Desviación Estándar = 3,62

Teniendo en cuenta el alto grado de dispersión con los datos de la muestra y que limitará la pluralidad de oferentes, y en especial la participación local, por consiguiente se considera un índice de liquidez mayor o igual para contratar de **10** Lo anterior porque a mayor índice de liquidez es menor la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

PARA INDICADOR DE INDICE DE ENDUDAMIENTO

RAZON SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMEN	DIRECCION DE DOMICILI	CII	C.E.
SERVICIOS DE ALIMENTACION LA VIAND	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CRA 47 76 48	C1084	0,63
QUICK AND TASTY(RAPIDOS Y SABROSO	CANDELARIA	VALLE	KM 12 VIA CALI CANDELARIA	C1084	0,71
PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE PRO	FUNZA	CUNDINAMAR	CALLE 15 17 90	C1084	0,26
DOÃ‘A LECHONA S.A	MEDELLIN	ANTIOQUIA	AVENIDA 39 D 73-106	C1084	0,57
I LOVE GROUP COLOMBIA SAS	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CL 82 N 55 55 LC 106	C1084	1,40

Se establece como metodología general de la siguiente manera:

$$Media = \frac{\sum Endeudamiento_i}{n}$$

Media = 0,71

Mediana = 0,63

$$Varianza = \frac{\sum(Endeudamiento_i - Media)^2}{n-1}$$

Varianza = 0,18

$$Desviación\ Estándar = \sqrt[2]{Varianza}$$

Desviación Estándar de la muestra = 0,43

Límite inferior a tomar = Media – Desviación Estándar = 0,29
Límite superior a tomar = Media + Desviación Estándar = 3,14

De modo que sea incluyente de todos los posibles oferentes, se sugiere un indicador de endeudamiento que sea menor o igual a **30** como límite para contratar.

PARA INDICADOR DE RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Se establece como metodología general la media aritmética de la siguiente manera:

RAZON SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMEN	DIRECCION DE DOMICILI	CII	R.C.I
SERVICIOS DE ALIMENTACION LA VIAND	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CRA 47 76 48	C1084	0,95
QUICK AND TASTY(RAPIDOS Y SABROSO	CANDELARIA	VALLE	KM 12 VIA CALI CANDELARIA	C1084	0,08
PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE PRO	FUNZA	CUNDINAMAR	CALLE 15 17 90	C1084	4,84
DOÃ'A LECHONA S.A	MEDELLIN	ANTIOQUIA	AVENIDA 39 D 73-106	C1084	15,13
I LOVE GROUP COLOMBIA SAS	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CL 82 N 55 55 LC 106	C1084	3,27

Se establece como metodología general la media aritmética de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{Media = \frac{\sum RAZON\ DE\ COBERTURA\ DE\ INTERESES_i}{n}}$$

Media = 4,86
Mediana = 3,27

$$Varianza = \frac{\sum(RAZON\ DE\ COBERTURA\ DE\ INTERESES_i - Media)^2}{n-1}$$

Varianza = 11551,17

$$Desviación\ Estándar = \sqrt[2]{Varianza}$$

Desviación Estándar de la muestra = 107,48

Límite inferior a tomar = Media – Desviación Estándar = -102,62
Límite superior a tomar = Media + Desviación Estándar = 112,33

De modo que sea incluyente de todos los posibles oferentes, se sugiere un indicador de RAZON DE COBERTURA DE INTERESES que sea mayor o igual del **10** o indeterminado como límite para contratar.

INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

RAZON SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMEN	DIRECCION DE DOMICILI	CII	R.S.P
SERVICIOS DE ALIMENTACION LA VIAND	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CRA 47 76 48	C1084	0,14
QUICK AND TASTY(RAPIDOS Y SABROSO	CANDELARIA	VALLE	KM 12 VIA CALI CANDELARIA	C1084	0,24
PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE PRO	FUNZA	CUNDINAMAR	CALLE 15 17 90	C1084	0,08
DOÃ'A LECHONA S.A	MEDELLIN	ANTIOQUIA	AVENIDA 39 D 73-106	C1084	1,20
I LOVE GROUP COLOMBIA SAS	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CL 82 N 55 55 LC 106	C1084	-1,05

Se establece como metodología general la media aritmética de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{Media = \frac{\sum Rentabilidad\ del\ patrimonio_i}{n}}$$

Media = 0,12
Mediana = 0,14

$$\boldsymbol{Varianza = \frac{\sum(Rentabilidad\ del\ patrimonio_i - Media)^2}{n-1}}$$

Varianza = 0,72

$$\boldsymbol{Desviación\ Estándar = \sqrt[2]{Varianza}}$$

Desviación Estándar de la muestra = 0,85

Límite inferior a tomar = Media – Desviación Estándar = -0,73
Límite superior a tomar = Media + Desviación Estándar = 0,97
La Rentabilidad Sobre Patrimonio debe ser mayor o igual a **0.20**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

RAZON SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMEN	DIRECCION DE DOMICILI	CII	R.S.A
SERVICIOS DE ALIMENTACION LA VIAND	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CRA 47 76 48	C1084	0,05
QUICK AND TASTY(RAPIDOS Y SABROSO	CANDELARIA	VALLE	KM 12 VIA CALI CANDELARIA	C1084	0,07
PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE PRO	FUNZA	CUNDINAMAR	CALLE 15 17 90	C1084	0,06
DOÃ'A LECHONA S.A	MEDELLIN	ANTIOQUIA	AVENIDA 39 D 73-106	C1084	0,52
I LOVE GROUP COLOMBIA SAS	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CL 82 N 55 55 LC 106	C1084	0,42

Se establece como metodología general la media aritmética de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{Media = \frac{\sum Rentabilidad\ del\ Activo_i}{n}}$$

Media = 0,22
Mediana = 0,07

$$Varianza = \frac{\sum(Rentabilidad\ del\ activo_i - Media)^2}{n-1}$$

Varianza = 0,06

$$\boldsymbol{Desviación\ Estándar = \sqrt[2]{Varianza}}$$

Desviación Estándar de la muestra = 0,25

Límite inferior a tomar = Media – Desviación Estándar = -0,03
Límite superior a tomar = Media + Desviación Estándar = 0,47

La Rentabilidad Sobre Activo debe ser mayor o igual a **0.20**

ANALISIS DE PRECIOS

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, los riesgos derivados del mismo se extienden a los detallados a continuación: (TABLA DE MATRIZ DE RIESGOS)

- **RIESGOS IMPREVISIBLES**

Serán riesgos imprevisibles todas aquellas situaciones que constituyan actos de caso fortuito o fuerza mayor teniendo en cuenta la definición que de los mismos estableció el Artículo 1° de la Ley 95 de 1890.

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Documento CONPES 3714 de 2011, el Manual para la identificación y cobertura del riesgo de Colombia Compra Eficiente y el Sección III, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía única, con los siguientes amparos:

a. Seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la misma a favor del municipio de la Pailitas, Cesar, en porcentaje del 10% de la oferta, por el término de noventa (90) días, contados desde la fecha del cierre del proceso.

b. Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del municipio de La Pailitas - Cesar, en porcentaje del **10%** del PRECIO del contrato, por el término de duración del contrato, y seis (6) meses más.

c. Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

El contratista debe presentar una garantía para garantizar el pago de prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, a favor del municipio de Pailitas Cesar**,** en porcentaje del **5%** del PRECIO del contrato, por el término de duración del contrato, y tres (3) años más.

d. Calidad del servicio.

El valor de la garantía será igual al 10% del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del contrato y seis meses más.

Dado en Pailitas – Cesar, el 04 de noviembre de 2026

Original Firmado
Cristian Camilo Cabrera Álvarez.
Técnico Administrativo – Cultura Y Deporte